



EL CENTINELA DE ARAGON,

PERIODICO REPUBLICANO FEDERAL.

Se publica todos los dias, excepto los lúnes.

Los Sres. suscritores tienen derecho cada mes á la insercion de 2 anuncios, gratis, con tal que no exceda de cuatro líneas cada uno.

Números sueltos, tres cuartos.

ÓRGANO

del Comité Republicano de Teruel.

Se suscribe en el **Casino de la Libertad**, y en la imprenta de **La Concordia**, calle de San Andrés número 29.

En Teruel 6 reales al mes y 16 por trimestre.

Fuera, 18 reales trimestre.

IMPORTANTE.

Tenemos noticia de que circulan por la provincia candidaturas para las próximas Cortes, bajo el título de «Candidatura republicana federal», en que aparecen algunos de los ciudadanos propuestos por este Comité.

A fin de evitar equivocaciones, ruega el Comité á los electores de esta provincia que no confundan unas candidaturas con otras, y que tengan muy presente que la propuesta y apoyada exclusivamente por el partido republicano de la provincia de Teruel es la siguiente.

Mamés Bendicto.
Tomás Nogués.
Victor Pruneda.
Ambrosio Gimeno.
Benigno Rebullida.

Circulando una porcion de candidaturas, para diputados por esta provincia en las cuales figura mi pobre nombre, **DECLARO** que no acepto ninguna mas, que la publicada por el Comité republicano provincial en su manifiesto de 22 de Diciembre.

Victor Pruneda.

SECCION POLITICA.

MENDEZ NUÑEZ.

Si Nelson honró á la Inglaterra con su genio previsor, con su talento de buen marino, con su victoria de Trafalgar; Mendez Nuñez honra á nuestra querida patria, con su gran genio diplomático y guerrero, con sus heroicos hechos, con su conducta intachable y su gran patriotismo.

Nombrando á Mendez Nuñez, todo buen español debe consagrar un grato recuerdo á nuestros héroes de Lepanto, que como ellos antes de empezar el combate pudo decir en

el Callao ¡Victoria! Victoria á nuestro sabio marino D. Jorge Juan! á Alvaro Mendana de Neira que fué el primero que llevó sus investigaciones en el gran Océano hacia la tierra austral descubriendo las islas de Salomon, á Quirós que saliendo de Lima á conquistar almas para el cielo, y remos á la España, halló islas en el Pacífico y Taití; al inglés Jacobo Cook que inauguró la era de la navegacion científica; á Francisco Drake, osado Filibustero, el primero que dió la vuelta al globo, el primero entre los ingleses que atravesó el estrecho de Magallanes, el primero que vió la extremidad de las tierras australes; por lo cual, aunque solo fué un corsario, mereció el nombre de héroe, por su constancia y destreza; á los héroes, en fin, de nuestro glorioso desastre de Trafalgar el inmortal Gravina, el inmortal Churruca, Valdes, Alava Galiano y tantos y tantos otros que seria prolijo enumerar.

Nuestro héroe del Callao, bien merecé con justicia que unamos su nombre al de estos valientes y sabios marinos, gloria y honra de nuestra España regenerada.

La historia seguramente consagrará una de sus mas bellas páginas, poniendo de relieve sus notables viajes y sus gloriosos combates.

Yo no intento hacer hoy la descripcion de su vida de marino, porque seria una tarea muy superior á mis escasas fuerzas: voy solamente á llamar la atencion del público y que se fije en uno de sus actos, que es en mi concepto, de la mayor importancia política para España en estos tiempos de tanto positivismo y tan poca abnegacion.

Mendez Nuñez que á tanta altura ha sabido colocar la marina Española y nuestra honra nacional, en las aguas del Pacífico, regresa hoy á su querida patria, no ambicionando en Madrid el triunfo de los cónsules romanos; no ambicionando arcos triunfales ni coronas, poderes ni honores; regresa ambicionando solo la estimacion de sus conciudadanos, deseando solamente merecer del país la unánime aprobacion de su conducta.

El Gobierno provisional, reconociendo sus grandes servicios, lo nombra Vicealmirante de la Armada, y Mendez Nuñez, el vencedor del Callao, no admite este grado, hace una declaracion franca y leal como buen patriota al mismo Gobierno y á la Nacion entera manifestando que sus servicios estaban ya suficientemente recompensados. Léase la gaceta del dia ó nuestro número de ayer en donde se puede ver íntegra su renuncia pues pálido seria todo lo que yo dijera en su alabanza.

El que esta declaracion hace, bien merece la estimacion de sus conciudadanos; el que esta declaracion hace, bien merece los aplausos del gran partido republicano español.

Mendez Nuñez: eres en todo un héroe y la historia te hará justicia.

Madridenses: vosotros habeis sido, en general, ingratos con el hombre que personifica hoy el valor y el patriotismo español; vosotros solo sabeis adorar los ídolos de siempre.

Republicanos: felicitemos todos á este hijo de la España del siglo XIX, por sus gloriosos hechos, por su feliz regreso á la patria del Cid y de los Comuneros, y hoy, por el nuevo rasgo de desinterés y abnegacion que acaba de darnos.

Con ciudadanos como Mendez Nuñez en España, no echaremos de menos á un Lincoln ni á un Washington.

José M. Hermida.

ESTAN FRESCOS.

El epígrafe de este artículo viene como de molde á los monárquicos de la provincia de Teruel.

Los unionistas y progresistas, ó sean los realistas, segun enseña el Diccionario de la lengua, no han podido avenirse en la confeccion de una candidatura de diputados para las próximas Cortes Constituyentes.

Así de público se dice.

Despues de varios proyectos, de reuniones celebradas en las cabezas de partido, de idas y venidas, de cartas y contestaciones, de manifiestos y convocatorias, convinieron en celebrar el dia 28 una reunion en Montalban como punto céntrico de la provincia.

Efectivamente, acudieron al punto designado los comisionados de los diferentes partidos judiciales, y despues de largas deliberaciones, concluyeron por no entenderse.

Estan frescos.

Con otra reunion por el estilo, la República se ha salvado.

¡Qué magnífico espectáculo estan dando los realistas, ó monárquicos, como los llama la moda.

Se cuentan muy buenas cosas de las que diz que pasaron en el seno de la reunion.

Y en verdad que debieron ser excesivamente buenas.

Lo prueba el que, inspirados todos los concurrentes por la idea realista, se dispersó cada cual por su lado sin haber encontrado siquiera

cinco personas que representen con fidelidad a las aspiraciones de las fracciones políticas allí reunidas.

Es mucha la armonía, la unidad de pensamiento de los nuevos *realistas*.

Lo cual se comprende fácilmente.

Los unionistas son políticos sin fé, tráfugas de los partidos que los han repelido: su credo se compendia en la participacion del presupuesto: no tiene razon de ser.

Los progresistas (los muy pocos que quedan sin pasarse con armas y bagages al partido republicano) son políticos de buena fé: su credo es concreto y tiene razon de ser.

Los primeros se han guiado siempre por la ambicion de mandar.

Los segundos no han tenido mas ambicion que la de conseguir el planteamiento de su sistema político.

Aquellos, siendo poder, han escarnecido y sacrificado á los progresistas.

Estos, si han alcanzado el poder, han caido derrotados por aquellos.

Si ambos partidos han estado en la oposicion, los dos han conspirado juntos; pero en el momento que el unionista se ha sentado en las poltronas, se acabó la conspiracion.

Y se acabó tambien la hermandad.

En tal caso, ¡pobres progresistas!

Dificil será determinar el número de los hombres de su comunión que han sido presos, encausados, deportados y fusilados por la union liberal.

¿Cómo, pues, han de caber juntos?

En las actuales circunstancias, que parecen á propósito para que unos y otros formen un cuerpo compacto, puesto que todos ellos son *realistas* y todos ellos estan sentados á la mesa del presupuesto; no pueden tampoco caminar de acuerdo.

Los unionistas tienen su candidato para el trono: los progresistas tienen tambien el suyo.

De aquí el que siendo *realistas* unos y otros, difieran tanto entre si, como los demócratas de los absolutistas.

Cada uno es *realista* de su rey.

Por eso no se entienden.

El resultado de su reunion en Montalban era previsto.

La naturaleza ha creado seres que mutuamente se repelen.

Y en virtud de esta ley de la naturaleza, no es posible que las víctimas se unan en amigable consorcio con sus verdugos.

Los progresistas han sido siempre las víctimas de los unionistas.

Por eso estuvieron en su terreno al declarar en Montalban que no aceptaban ningun candidato unionista ni que hubiese sido diputado en las legislaturas anteriores.

Recordaron sin duda las autorizaciones famosas y la suspension de las garantías constitucionales.

Hicieron bien.

Y lo hubieran hecho mejor, si desde Montalban se hubieran pasado al campo republicano.

Este es el que lógicamente les corresponde.

El *realismo* está reñido con el progreso.

Decídanse de una vez, y abandonen por completo á esa entidad sin principios, á esos perpetuos enemigos de la libertad, á esos acabados modelos de inconstancia, á esos mercederes de la política española.

Vengan á nuestro lado si verdaderamente aman la libertad.

Libertad y rey son incompatibles.

Y si temen afiliarse en nuestro bando porque no se les califique de inconsecuentes, reciban al menos el consejo que vamos á darles:

Procuren celebrar con frecuencia reuniones monárquicas como la de Montalban, seguros que con ellas prestarán un gran servicio á la causa que defendemos.

Las instituciones se combaten tambien poniéndolas en ridiculo.

EL COMITE REPUBLICANO DE ZARAGOZA

Á sus correligionarios.

Ciudadanos: Una hoja lanzada ayer por el encargado en Zaragoza de la expedicion de impresos, y en la cual se copiaba una protesta del periódico *La Igualdad*, alarmó á algunos de los individuos de la fuerza ciudadana; pero bastaron sus jefes y el Comité para volver la tranquilidad á los hijos del pueblo, que, al ver el desarme de sus hermanos de Jerez, pudieron imaginar que el Gobierno intentase hacer lo mismo con los bravos de la siempre heroica capital.

Los Voluntarios de la Libertad de Zaragoza están organizados con arreglo á las disposiciones del Gobierno; son los primeros en mantener y hacer guardar el orden, y no pueden abrigar temor de que el Gobierno Provisional intente hollar nuestros derechos asesinando las conquistas de la revolucion.

En la reunion del partido republicano que tuvo lugar en Madrid el dia 17, bajo la presidencia del Comité central, se acordó:

1.º Que se nombrase una comision del Comité que fuese ante el Gobierno y protestase contra el desarme de la fuerza ciudadana en cualquier parte y con cualquier pretexto que se verifique.

2.º Que se redactase per el Comité un manifiesto sobre el mismo asunto y se dirigiese á los comités de toda España, á los Ayuntamientos republicanos y á todos los jefes de las fuerzas ciudadanas, aun cuando no fuesen demócratas, y

3.º Que se abriese una suscripcion nacional en favor de las víctimas de Cádiz.»

El comité republicano de Zaragoza se adhirió al acuerdo tomado en la espresada reunion y encarece á sns conciudadanos acojan con la reserva y prudencia que aconseja el triunfo de nuestra causa, noticias que puedan alterar el orden entre nosotros, pues no son los tumultos los que han de asegurar hoy las libertades pátrias.

Los enemigos de la revolucion no perdonan medio para estraviar la opinion pública, y aunque creemos no haya sido lanzada la hoja con el indicado objeto, nosotros debemos estar muy prevenidos para destruir los planes de la reaccion, parta esta de donde quiera.

Republicanos, probemos en todas ocasiones que somos dignos de nuestros derechos, y burlemos á los que solo esperan su triunfo en los desórdenes y en nuestra desunion.

Zaragoza 29 de Diciembre de 1868.—El Presidente, Luis Blanc.—El vice-presidente, Juan Pablo Soler.—Secretarios, Leonardo Gaston, Calisto Ariño.

SECCION OFICIAL.

Usando de las facultades que me compete como individuo del Gobierno provisional, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Se suprimen las juntas superior y particular que para la inspeccion, ordenacion, régimen interior y armonia de las operaciones del Monte de Piedad, establece el art. 2.º de las ordenanzas aprobadas en real orden de 23 de Noviembre de 1844.

Art. 2.º Para el ejercicio de las facultades directivas y administrativas que á las espresadas juntas confiere el título 2.º de las citadas ordenanzas, y de las atribuciones que en la reforma definitiva se determinen, se crea un Consejo de administracion compuesto de 12 miembros elegidos por el ministro de la Gobernacion entre personas de conocido arraigo, filantropia, inteligencia y probidad, que residan en Madrid. Será además vocal de este Consejo el capellan director del Monte. La presidencia corresponde al ministro de la Gobernacion, quien podrá delegarla en el gobernador de la provincia.

El vice-presidente se elegirá por el mismo Consejo entre sus individuos, en la primera seccion que celebre el mes de Enero de cada año.

El cargo de vocal de este Consejo es honorífico y gratuito.

Se reunirá una vez al menos por semana sin perjuicio de las que exija además el buen régimen del Monte.

Art. 3.º Se suprime:

1.º El 10 por 100 de utilidades líquidas con que se retribuía el trabajo personal de los miembros de las juntas superior y particular.

2.º El 1 por 100 del producto de las renovaciones de préstamos, que se consideraba como emolumento de los individuos de la junta particular, y que se aplicará en adelante en toda su integridad á la caja del Monte.

3.º El recargo del 1 por 100 sobre las renovaciones de préstamos que no escedan de 20 reales.

Art. 4.º Los préstamos que no escedan de esta suma, y que se verifiquen sobre prendas de uso indispensable, de las que se despoje el pobre para atender á una necesidad mas apremiante y perentoria, se harán, lo mismo que su renovacion, gratuitamente.

Si el déficit que esta disposicion produzca en los ingresos del Monte durante un año superase al rendimiento del 1 por 100 suprimido en los párrafos primero y segundo del artículo anterior, y al del arbitrio que se establece en el artículo siguiente, el Consejo decidirá lo que sea mas conveniente á los intereses del Monte y del público, segun las circunstancias.

Art. 5.º Se establece en beneficio del Monte, un 5 por 100 sobre el esceso que resulte entre el producto en venta de los efectos empañados y la cantidad tomada á préstamo sobre ellos, en todos aquellos casos en que, á juicio del Consejo de administracion, no haya intervenido la necesidad, sino la conveniencia de los interesados en la peticion de la cantidad que recibiesen del establecimiento.

Art. 6.º No podrá hacerse préstamo alguno que esceda de 2.000 rs. vn. sobre garantía de valores del Estado cotizables en la Bolsa de Madrid.

Art. 7.º Como testimonio de respeto á la voluntad del fundador del Monte, desempeñará las funciones de director el capellan mayor del convento de religiosas Descalzas, con el sueldo que por este cargo le sea señalado.

Se deroga, por consiguiente, la alternacion anual establecida por el artículo 36 de las ordenanzas del Monte.

Art. 8.º El Consejo de administracion propondrá, dentro del plazo mas breve posible, la reforma general de las ordenanzas, bajo las bases aquí establecidas, y lo que estime oportuno sobre la union ó separacion de las Cajas de Ahorros y del Monte.

Art. 9.º El número de empleados del Monte y sus respectivas dotaciones anuales serán las que aparecen de la plantilla general aprobada con esta fecha.

Art. 10. En el caso de continuacion de las Cajas de Ahorros en la forma hoy establecida, se elevará á 50 el número de individuos del Consejo de Administracion; se refundirán en una sola y bajo la inspeccion del mismo Consejo, ambas administraciones, y se reformará la plantilla de empleados en la forma mas conveniente.

Art. 11. Al proponerse la reforma general de las ordenanzas, se conservará el carácter de jefe, curador de almonedas y presidente de las ventas de efectos, al capellan del establecimiento.

Art. 12. No tendrán habitacion dentro de la casa del Monte otros empleados que el director, el capellan, el depositario de efectos, el conserje y dos porteros designados por el Consejo.

Art. 13. Quedan derogadas cuantas disposiciones legales se opongan á las contenidas en este decreto.

Madrid 23 de Diciembre de 1868. — El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Decreto.

La gran importancia que realmente tiene la eleccion de los Diputados que han de componer el futuro Congreso, obligó al Gobierno provisional á adoptar aquellas precauciones que la esperiencia acredita de mas eficaces para impedir que la verdad electoral sea falsificada.

La nacion acaba de hacer el primer ensayo del metodo de elegir por Sufragio universal; y en el movimiento apasionado y vivo con que muchas poblaciones se han lanzado á hacer uso de tan preciosa conquista, el Gobierno no ha encontrado motivo para arrepentirse de haber sido el primero en proclamar uno de los principios en que mas fuertemente se apoya el derecho moderno.

Pero es preciso salir al encuentro de todas las asechanzas que puedan emplearse ó se hayan empleado ya, contra el derecho de aquellos electores que, poco acostumbrados á ejercitarlo, no saben aun defenderlo con decision y valentia.

Con este fin, como individuo del Gobierno provisional y ministro de la Gobernacion, vengo en decretar:

Artículo 1.º Se repartirán nuevas cédulas talonarias á todos los inscritos en el padron de electores últimamente rectificado. Estas cédulas servirán durante todo el año de 1869.

Art. 2.º Las cédulas repartidas para las elecciones municipales que acaban de verificarse se emplearán solamente en las segundas elecciones de ayuntamiento que tengan lugar, por haberse acordado la suspension ó nulidad de las primeras.

Art. 3.º Los ayuntamientos nombrarán para distribuir las nuevas cédulas de que trata el art. 1.º, tantas comisiones como colegios electorales ó secciones tenga el distrito municipal.

Estas comisiones se compondrán del alcalde, concejal ó alcalde de barrio que el ayuntamiento designe, y de cuatro vecinos electores de cada colegio, sacados á la suerte en sesion pública, que se celebrará el dia 6 de enero.

Art. 4.º La comision distribuirá á domicilio las cédulas talonarias que correspondan á su colegio ó seccion electoral.

Art. 5.º Las cédulas se distribuirán hasta el dia 14 de enero á las doce de la noche. Las que no se hubiesen entregado por cambio de domicilio, ó por cualquiera otra causa legítima, se devolverán al ayuntamiento, que seguirá dándolas á todo el que se presente á reclamar la suya, siempre que acredite su personalidad por medio de la cédula de vecindad, ó por el conocimiento que manifiestan tener de cada reclamante dos vecinos conocidos en el barrio donde aquel esté domiciliado.

Art. 6.º La accion criminal de que trata el párrafo segundo del art. 9 del decreto sobre el ejercicio del Sufragio universal, se entiende que ha de dirigirse contra todos los que, encargados de distribuir las cédulas, las hubiesen negado sin razon ni causa justificada.

Art. 7.º Cuando no concurren los vecinos electores que la suerte ha designado para componer la comision de que trata el artículo 3.º, el alcalde nombrará otros electores que los reemplacen.

Art. 8.º Conforme á las disposiciones excepcionales del decreto de 9 de Noviembre último, y en atencion á que la distribucion de las nuevas cédulas talonarias no puede tener lugar en la provincia de Canarias, conforme á los plazos anteriormente marcados, se faculta al gobernador de la misma para que los señale de manera que las elecciones próximas para diputados puedan verificarse dentro del mes de enero.

Madrid 30 de diciembre de 1868. — El ministro de la gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice uno de nuestros colegas:

«Hace unos dias que en la parroquia de San Ildefonso se negaron á dar la Estremacion á un moribundo que habitaba en la calle de Fuencarral, cerca del Tribunal de Cuentas, diciendo que no correspondia á aquel distrito parroquial. El enfermo murió sin el Sacramento.

Este es el modo con que entienden su mision ciertos ministros de Jesus.»

¿Cuando serán verdaderamente caritativos algunos de los que defienden á la religion con las armas y no con las virtudes?

Dice el Certamen:

Tenemos noticias de que la conspiracion carlista descubierta en Navarra, está completamente deshecha y entregados á los tribunales ordinarios gran número de comprometidos. De las diligencias practicadas han sido descubiertos varios depósitos de armas y municiones y un considerable número de boinas, distintivo que debian usar los partida-

rios de D. Carlos. Créese que esta conspiracion tenia ramificaciones en Cataluña y Aragon; pero todo ha fracasado con las revelaciones hechas por algunos de los presos.

Ayer se celebró en el circo de Price la anunciada reunion del partido republicano, bajo la presidencia del ciudadano marques de Albaida.

Hicieron uso de la palabra Castelar, Garrido, Orense y otros. Despues de manifestar que el partido republicano no podia hacer causa comun con la marcha del gobierno provisional, marcha que fué considerada como fatal para la revolucion, entre otros acuerdos se tomó el de pasar una circular-manifiesto á los ayuntamientos republicanos para que no se dejen sorprender en la cuestion de la reorganizacion de la milicia ciudadana.

Tomamos del Pueblo.

El Sr. Cánovas del Castillo ha pronunciado en el banquete celebrado por los diputados protestantes de 1866, el siguiente laconico brindis:

«Brindo por el orden público.»

Así me gusta, pocas palabras y bien dichas.

Nada menos que ser general de la marina española pide ahora D. Enrique Borbon, lo cual parece que sea consigna de familia. Don Sebastian pide, don Carlos pide. El gobierno provisional debe á todos dejarlos iguales, pues á tanto pedir tendrian que devolver ellos por débitos pendientes con España. Son graciosas las peticiones de los Borbones.

Dice nuestro estimado colega *La Discusion*:

«Los periódicos unionistas repiten uno y otro dia que los republicanos estamos divididos en federales y unitarios, y que así no podremos constituir ninguna situacion. Se equivocan nuestros colegas. Antes que ser federales y antes que ser unitarios, somos todos republicanos. Entiéndanlo bien los periódicos unionistas.»

Nos escriben de Florencia que la agitacion anti-romana ha aumentado súbitamente á consecuencia de la nueva condenacion á muerte de dos individuos comprometidos en los sucesos de octubre de 1867: en Roma la irritacion de los partidos es tan grande que se teme una insurreccion de un momento á otro.

De lo que nos alegraremos.

El *Times* ha recibido del almirante Grey una carta aconsejando á Inglaterra que ceda Gibraltar á España en cambio de Ceuta.

Hoy hace 274 años que el Parlamento de Paris decretaba la expulsion de los Jesuitas.

Esa mala semilla, despues de haber sido arrojada varias veces como disolvente de los principios sociales, vuelve á reaparecer. ¿La habremos lanzado ahora para siempre de España? Dios lo quiera.

Esta mala semilla la traeran los vientos que corren.

Hemos oído asegurar que el gobierno provisional abriga el propósito de presentar á las Córtes con unánime acuerdo, una sola candidatura para el trono.

Ayer decíamos que nuestro querido amigo y compañero Estanislao Romero Ayudante de Minas ha sido trasladado á Palencia, hoy sabemos que lo ha sido igualmente á Santiago Antonio Galindo Profesor de la Escuela Normal, y por último ha llegado á nuestra noticia que ha sido llamado á Madrid por el Director del ramo, el Ingeniero de caminos Valero Rivera.

Escusamos decir que estos tres jóvenes son republicanos y que la chusma realista tan cobarde como miserable, no encuentra otra arma con que vengarse de nuestros amigos; puesto que cesantes no los puede dejar, que ocasionarles los grandes perjuicios consiguientes á una traslación á países lejanos, á quien no cuenta otros recursos que sus modestos sueldos con los cuales viven ellos y sus familias, ni los ahorros con que para estos casos tienen siempre prevenidos otros empleados que viven del espediente.

Adelante señores realistas, adelante y despachaos á vuestro gusto, hoy que creis tan lejano otro 29 de setiembre y que tan atendidos sois por ese que llaman gobierno provisional Revolucionario y sus delegados, pero no os olvideis que no hay mal que cien años dure y que habeis puesto término á la generosidad de los descamisados.

VARIEDADES.

La República, es la verdad y la justicia. La monarquía es contraria á la voluntad de Dios, verdad y justicia absoluta. Las gentes sencillas que se dejan alucinar por falsos sacerdotes que presentan á la idea republicana como anti-cristiana, lean la Biblia, allí verán como el gobierno del pueblo de Dios era republicano federal. Esa República de origen divino, que habia durado trescientos sesenta años, fué destruida, es decir, cambiada la forma de Gobierno Republicano en monarquía, á consecuencia de una insurreccion de algunos intrigantes, imitadores de Nemrod, en los últimos años del Gobierno republicano del profeta Samuel, ó principio del de sus hijos, cuya mala conducta fué causa de semejante catástrofe.

Oigamos lo que refiere la Biblia en el citado capítulo VIII de los reyes, libro primero.

Estamos en el año 2909 de la creacion, 1095 antes de Cristo. Los hijos de Samuel, hombre probo, inspirado por Dios y su profeta, gobiernan la República en nombre de su padre, demasiado anciano ya.

Los hijos de Samuel prevarican y gobiernan al pueblo tiránicamente,

Este pueblo, excitado por algunos ambiciosos, se revelan y semejantes á las ranas de la fábula, pide al profeta de su Dios, que trueque la forma de Gobierno republicano en monarquía y les de un rey que les gobierne.

Indignado Samuel contesta que consultará á Dios. Consulta á Dios, en efecto, el profeta, y Aquel contesta á su siervo lo siguiente. Atiende al pueblo y oye lo que te dice, porque no te han desechado á tí, sino á mi para que no reine sobre ellos por medio de mis profetas. «Versículo 7.

V. 9. «Ahora, pues, oye su voz: pero préstales primero y anunciales el derecho del rey que ha de reinar sobre ellos.»

V. 10. «Y así Samuel refirió al pueblo que le habia pedido un rey, todas las siguientes palabras que le habia dicho el Señor.»

V. 11. «Y digo: éste será el derecho del rey que ha de mandar sobre vosotros, tomará vuestros hijos y los pondrá en sus carros, y les hará sus guardias de á caballo, y que correrán delante de sus coches.»

V. 12. «Y los hará sus tribunales, y sus centuriones, y sus labradores en el campo, y segadores de sus mieses, y que fabriquen sus carros y sus armas.»

V. 13. «Hará tambien á vuestras hijas sus perfumeras, cocineras, y panaderas.»

V. 14. «Tomará asimismo lo mejor de vuestros campos, viñas y olivares y lo dará á sus siervos.»

V. 15. «Y diezmará asimismo lo mejor de vuestros campos y mieses, los esquilinos de vuestras viñas para darlos á sus eunucos y siervos.»

V. 16. «Tomará tambien vuestros siervos y mozos mas robustos, vuestros asnos y los aplicará á sus labores.»

V. 17. «Diezmará asimismo vuestros baños y vosotros seréis sus siervos.»

V. 18. «Y clamareis aquel dia á causa de vuestro rey, que os habeis elegido, y no os oirá el Señor aquel dia porque pedisteis tener rey.

Tal fué la pintura que hizo Dios al pueblo de Israel por boca de Samuel, de los futuros reyes que habian de regir los destinos del pueblo escogido.

¿Verifícase la profecía del Santo Samuel? Aquí está la historia del pueblo hebreo para demostrarnos que en la extensa lista de los reyes de Israel y Judá, no hubo un 5 por 100 de reyes honrados; pues causan horror las largas series de robos, asesinatos, violaciones, estupros; incendios, sediciones, sublevaciones, etc.

Y no solamente los reyes hebreos se han distinguido por sus horribles crímenes, sino que la lista de los reyes de todas las naciones conocidas del antiguo y nuevo mundo desde la creacion hasta el diluvio, y desde el diluvio hasta nuestros dias, nos presenta el mismo fenómeno. En ninguna lista de los reyes de las diversas naciones de que nos habla la historia, los reyes buenos y honrados no llega á un 5 por 100!

De manera que podemos afirmar que el 95 por 100 de los reyes, nos han demostrado haber observado la misma conducta humanitaria de los reyes africanos de Dahomey.»

La Redencion del Pueblo.

«CAPRERA 8 de Diciembre de 1868.

Mi querido Garriolo.

Dad las gracias de mi parte á la junta directiva del centro republicano federal de Barcelona, por el honor que se me ha dispensado confiriéndome el título de socio honorario.

Consolador en extremo seria que por toda Europa agitara tanto como en vuestra bella patria la idea republicana. Todas las clases de la sociedad deben conocer que solo la República puede garantir la perenne estabilidad social y el progreso moral y material á que está llamado vuestro noble nombre.

Moderados, conservadores, militares de todas las armas, y todos los que no sean hombres serviles, deben atenerse al sistema repu-

blicano, como el mas natural para una nacion libre, como el mas conforme con sus intereses.

Levantar una monarquía sobre las ruinas de otra, seria un contra sentido: Sentar en el trono á una familia advenediza, os obliga al respeto, á la subordinacion y á considerarla como protectora, idea insultante al fiero carácter de vuestra nacion. Tendriais una nueva gerarquía de nobles y altos dignatarios á quienes acatar, como en la vieja gerarquía del pasado régimen; crímenes, confusion, dilapidaciones de Erario público y otros males lloverian sobre vosotros, y tendriais necesidad de hacer otra revolucion como la presente.

Los oficiales del ejército y de la marina han probado en la última lucha que son capaces de la mas generosa abnegacion, y verian acrecentado el logro de sus intereses materiales, cuando España asentara su paz política respecto á las demás potencias del mundo sobre un millon de soldados ciudadanos y una flota mas grande que la que tuvo en su glorioso pasado.

Pensad, mi querido Garriolo, que para obtener esta República bendita, conviene enviar verdaderos demócratas á las Constituyentes y pensad que el oro (que es mucho) de los clérigos está al servicio de la reaccion.

¡Alerta! gritad á vuestros valerosos hermanos y pensad que se trata del porvenir de muchas generaciones que bendeciran esta afortunada libertad. República, pues, y nosotros os saludaremos con el afecto de hermanos y trabajaremos por vuestra causa como si se tratase de nosotros mismos.

Siempre vuestro, J. Garibaldi.

SECCION COMERCIAL.

Presios medios á que se han vendido los siguientes artículos.

Chamorra fanega,	á 34 reales.
Geja, id.	á 30 id.
Morcacho, id.	á 24 id.
Candial, id.	á 32 id.
Royo id.	á 28 id.
Centeno, id.	á 21 id.
Cebada, id.	á 20 id.
Maiz, id.	á 21 id.

Arroz á 26 rs. arroba, libra 6 y 7 cuartos.
Garbanzos; á 80 rs. arroba, libra de los de 1.ª á 18 cuartos.

Alubias, á 25 rs. arroba, libra 7 cuartos.
Aceite, á 24 rs. arroba, libra 13 cuartos.
Bacalao, á 40 rs. arroba, libra 10 cuartos.
Azúcar, á 54 rs. arroba, libra 16 cuartos.
Seda. 90 rs. libra, arriendo 7 cuartos.
Azafran, á 130 rs. libra.

Carbon fuerte, á 5 rs. arroba.
Id. de pino, á 21 cuartos.
Carnero, á 22 cuarnas carnicera.
Oveja, á 19 cuarnas y media carnicera.
Ternera, á 19 cuarnas y media carnicera.
Tocino añejo, á 12 rs. carnicera.
Tocino fresco, á 6 rs. carnicera.